GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

3a SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIII - **Nº 26**
CORDOBA, (R.A.), LUNES 7 DE FEBRERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION DE AMIGOS DEL HOSPITAL VICENTE AGÜERO

JESÚS MARIA

Convocase a los Sres. Asociados de Amigos del Hospital Vicente Agüero a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día dieciocho (18) de febrero del año dos mil once, a las dieciocho (18) hs. en la sede la institución sita en calle España N° 121 de esta ciudad de Jesús María, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) socios para firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario; 2) Lectura y consideración de la Acta de la Asamblea Ordinaria anterior; 3) Lectura y consideración de la memoria anual de la comisión directiva, correspondiente a los períodos comprendidos entre el día 1° de agosto de 2003 y el 31 de julio de 2004, el 1° de agosto de 2004 y el 31 de julio de 2005, 1° de agosto de 2005 y el 31 de julio de 2006, 1° de agosto de 2006 y 31 de julio de 2007, el día 1 de agosto de 2007 el 31 de julio de 2008, el día 1° de agosto de 2008 y el día 31 de julio de 2009, el día 1° de agosto de 2009 y el día 31 de julio de 2010 respectivamente. 4) Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás Cuadros contables Anexos, correspondientes a los ejercicios finalizado el día treinta y uno de julio del año dos mil cuatro (31/7/2004) el día treinta y uno de julio del año dos mil cinco (31/7/2005) el día treinta y uno de julio del año dos mil seis (31/7/2006), el día treinta y uno de julio del año dos mil siete (31/7/2007), el día treinta y uno de julio del años dos mil ocho (31/7/2008) el día treinta y uno de julio del año dos mil nueve (31/7/2009) y el día treinta y uno de julio del año dos mil diez (31/7/2010), respectivamente; 5) Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas sobre los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes a los ejercicios finalizados el día treinta y uno de julio del año dos mil cuatro (31/7/2004), el día treinta uno de julio del año dos mil cinco (31/7/2005), el día treinta y uno de julio del año dos mil seis (31/7/2006), el día treinta y uno de julio del año dos mil siete (31/7/2007) el día treinta y uno de julio del año dos mil ocho (31/7/2008) el día treinta y uno de julio del año dos mil nueve (31/7/2009) y el día treinta y uno de julio del año dos mil diez (31/7/2010), respectivamente. 6) Elección de diez (10) miembros titulares y cuatro (4) suplentes de la comisión directiva, que se desempeñarán en lo siguientes cargos: a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y Cuatro Vocales Titulares, en reemplazo de los que se concluyen su mandato y cuatro (4) Vocales Suplentes, Tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes de la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los que concluyen sus respectivos mandatos. 7) Consideración y aprobación del proyecto de reforma del estatuto. 8) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a la asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días – 453 – 7/2/2011 - s/c.-

FEDERACION ARGENTINA DE EMAUS (FAE)

PARANA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 12 de Febrero de 2011, a las 09,30 horas, en Avda. Almafuerte 1430 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe de las causas por las que se realiza fuera de término esta asamblea. 3) Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea. 4) Consideración de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio N° 5, del 01/1/2009 al 31/12/2009. 5) Elección de reemplazo del cargo de vicepresidente por renuncia hasta el término del mandato. La Secretaria.

3 días – 847 - 9/2/2011 - $ 120.-

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BARRIO PUEYRREDON "ESTE"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 2/3/2011 a las 17 horas en sede social de la Asociación. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultado, cuadros y anexos, e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondientes al ejercicio económico desde el 1/10/2009 al 30/9/2010. 4) Elección de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. 5) Los socios que tienen deuda vencida con la Asociación han sido excluidos del padrón electoral según estatuto vigente. 6) Participan únicamente los socios jubilados y pensionados con más de 6 meses de antigüedad. 7) La presentación de listas de candidatos será hasta el 15/2/2011. La comisión Directiva.

3 días – 765 - 9/2/2011 - s/c.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AUSONIA

AUSONIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 5/3/2011 a las 10,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 asociados suscribir acta. 3) Convocatoria fuera de término. 4) Memoria, balance, informe fiscalizador ejercicio 2009 y 2010. El Secretario.

3 días – 769 - 9/2/2011 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

CHACABUCO BUSINESS S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución: Fecha: 05/9/2008. Socios: 1) Marcela Teresa Brandalisse, argentina, D.N.I. N° 16.013.733, casada, nacida el 21/7/1962, ama de casa, domiciliada en Lote 59 Manzana 33 del Country Jockey Club Córdoba de la ciudad y Provincia de Córdoba. 2) Gladys Cristina Moreno, argentina, D.N.I. N° 14.678.894, casada, nacida el 11/9/1961, de profesión arquitecta, domiciliada en lote 5 de la Manzana 29 del Country Jockey Club Córdoba, de la ciudad y provincia de Córdoba. Denominación: Chacabuco Business S.A. Sede y Domicilio: Avda. Humberto Primo 575, 1° Piso, oficina 9 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, para terceros, asociada a terceros o a título fiduciario, las siguientes actividades: I) Fiduciaria: Administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitido y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. II) Inmobiliaria: compra, venta, construcción, ampliación, reforma, modificación, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y de cualquier manera la comercialización de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, establecimientos deportivos, recreativos y comerciales. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y sus modificatorias y III) Administración: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, establecimientos deportivos, recreativos, de hotelería y gastronómicos, y en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. Capital: El capital social es de $ 30.000.- representado por 2.280 acciones de $ 10.- valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase A, con derecho a un voto por acción y 720 acciones de $ 10.- valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase B, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Se suscribe íntegramente por los constituyentes en las siguientes proporciones: 1) La Sra. Marcela Teresa Brandalisse en un 76% y 2) La Sra. Gladys Cristina Moreno en un 24%. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% de su monto, de la siguiente forma: 1) La Sra. Marcela Teresa Brandalisse, suscribe 2.280 acciones de $ 10.- de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a un voto por acción e integra la suma de $ 5.700.- 2) La Sra. Gladys Cristina Moreno, suscribe 720 acciones de $ 10.- de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a un voto por acción e integra la suma de $ 1.800.- El saldo se integrará cuando lo decida el Directorio, y a más tardar dentro de los dos años del día de la fecha. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número que determine la asamblea entre un mínimo de tres (3) miembros titulares y un máximo de cinco (5) e igual o menor número de suplentes, debiendo siempre elegirse un número

impar de directores titulares, elegidos de la forma que se indica a continuación. Los titulares de acciones Clase "A" elegirán la mitad más uno de los directores titulares, entre los cuales se elegirán el presidente y el vicepresidente del directorio e igual o menor número de directores suplentes que reemplazarán a los primeros de su misma clase en caso de ausencia o vacancia. Por su parte, los titulares de acciones clase "B" elegirán los restantes directores titulares y los restantes directores suplentes que reemplazarán al director titular de su misma clase en caso de ausencia o vacancia. Los directores durarán tres (3) ejercicios en su cargo, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Designación de autoridades: por las acciones clase "A" se designa directores titulares a las Sras. Marcela Teresa Brandalisse, D.N.I. N° 16.013.733 y Luisita Da Gioz, D.N.I. N° 93.549.644 y directora suplente a la Sra. Silvana Elisa Dal Mas de Baravalle, D.N.I. N° 17.155.330. Por las acciones clase "B" se designa directores titulares a Gladys Cristina Moreno, argentina, D.N.I. N° 14.678.894 y director suplente a Carlos Agustín Gallo, D.N.I. N° 10.903.431. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o, ante la mera ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente del Directorio. Para representar en juicio a la sociedad, inclusive poner o absolver posiciones, el directorio podrá autorizar a aquel director o mandatario especial que a tal efecto designe. El presidente de la sociedad podrá representar en juicio a la sociedad, poner y absolver posiciones con la simple acreditación del cargo. La comparecencia del vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presidencia del presidente, supone la ausencia de este último y obliga a la sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. El uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o a quien lo reemplace. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. En este caso, la asamblea también deberá elegir un síndico suplente por el mismo término. Si la sociedad estuviera comprendida en uno o varios de los supuestos del Art. 299 de la Ley 19.550, a excepción del inc. 2° de dicha norma, la fiscalización será ejercida por una comisión fiscalizadora integrada por tres (3) síndicos titulares designados por la asamblea general ordinaria de accionistas, con una duración de tres (3) ejercicios, debiendo la asamblea elegir tres (3) síndicos suplentes por igual período, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento. En este supuesto, los accionistas titulares de acciones Clase "A" deberán designar dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes que reemplazarán a los primeros en caso de ausencia o impedimento, debiendo los accionistas titulares de las acciones clase "B" designar los restantes. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, se podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se optó por prescindir de sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 30 de Setiembre de cada año. Córdoba, Diciembre de 2010.

N° 272 - $ 448.-

AGUA DULCE S.A.
CONTRATOS SOCIALES

AGUA DULCE S.A. Comunícase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Marcelo Fabián BORGHI , argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.046.700, CUIT Nro. 20-18046700-9, nacido el Veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, de profesión Productor Agropecuario, casado, domiciliado en calle Uruguay número setecientos sesenta y uno de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; 2º) Dolly Lucía MACAGNO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.292.132, CUIT Nº 27-04292132-2, nacida el once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, de profesión Ama de Casa, viuda de primera nupcias de Armando Abel Borghi, domiciliada en calle Intendente Juan Sosa número ciento treinta y cinco la ciudad de Coronel Moldes , Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.; y 3º) Sebastián Alejandro BORGHI, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.672.451, CUIT Nº 20-35672451-9, nacido el veintisiete de agosto de un mil novecientos noventa y uno, de profesión Productor Agropecuario, soltero, domiciliado en calle Uruguay número setecientos sesenta y uno de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; 2°) Fecha del acto constitutivo: 20 de Mayo de 2010.- 3°) Denominación: AGUA DULCE S.A.- 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Intendente Juan Sosa número ciento treinta y cinco de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- 5°) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros: 1) la explotación integral de Establecimientos Ganaderos o Cabañeros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno y otras especies de animales y la exportación de haciendas generales de cruza o de pedigree, incluyéndose expresamente la especie equina; y la explotación de Establecimientos Agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas y forrajeras, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, desde la siembra y cultivos directos y a porcentajes de semillas; extenderlas a las etapas de comercialización de todos los productos derivados y/o relacionados con su explotación y su exportación, como agroquímicos, semillas; 2) Explotación de establecimientos tamberos, venta de productos relacionados a dicha actividad; adquisición de buenos reproductores, con miras al mejoramiento y selección del ganado de los tambos y el aumento de su capacidad de producción; Crear establecimientos para industrialización de los productos, así como fábricas para la elaboración de los elementos necesarios a la actividad de los mismos; 3) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos; 4) Inversiones: Inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluídas las previstas por la Ley 21526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa; 5) Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; 6) Alquileres: alquileres en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendado o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7°)Monto del capital social: Pesos Doce Mil ($ 12.000.-) representado por doce (12) acciones de valor nominal $ 1.000,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas.- El Capital Social podrá elevarse hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- El Capital se suscribe en un CIENTO POR CIENTO (100%) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. El Capital se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Marcelo Fabián BORGHI la cantidad de Cinco (5) acciones que representan la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5.000.-); la Señora Dolly Lucía MACAGNO la cantidad de Cinco (5) acciones que representan la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5.000.-); el Sr. Sebastián Alejandro BORHI la cantidad de Dos (2) acciones que representan la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000.-).- 8°) Organo de administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura.- La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del Directorio que resulten elegidos.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550.- Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de $ 1.000, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico Titular en su caso.- Se designa al Señor Marcelo Fabián BORGHI como Presidente del Directorio y a la Señora Dolly Lucía MACAGNO y Sebastián Alejandro BORGHI como Directores Suplentes.- 9°) Organo de fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Sindico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del Artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Articulo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la sindicatura como lo autoriza el artículo 284 in fine de la ley N° 19.550, texto vigente. 10°) Organo de la representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.- El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el Art. 1881 del Cod. Civil y art. 9°, Título X, Libro II, del Cód. de Comercio; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con Bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas.- 11°) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.- A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.-

N° 82 - $452

INTERMAT S.A. CONSTITUCION. –

Edicto Ampliatorio: Se amplia el edicto Nº 27891 publicado el 10/11/2010 en los siguientes términos: el Acta Constitutiva y el Acta de Directorio por el que se designa la Sede Social son de fecha 3/09/2010. Córdoba, 28/12/2010.-

N° 9 - $ 40

GIULIANTO S.A.

Edicto Rectificatorio y Complementario de publicación de fecha 21/11/2008 N° 28.547

Deberá rectificarse la publicación efectuada el 21/11/2008, bajo el N° 28.547, del BOLETIN OFICIAL en virtud de la Escritura trescientos sesenta y siete, de fecha 1/11/2010, complementaria y aclaratoria de las escrituras ciento once "A" del 24/6/2006, de constitución de la Sociedad y su rectificativa escritura Doscientos noventa y tres "A" del 2/9/2008, todas labradas en Villa María, por Esc. María Cristina Reale de Bonetto, Tit. Reg. 745 por la cual se modifica el artículo primero de la Escritura citada en primer término el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: la sociedad se denomina "Giulianto S.A." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba, República Argentina, estableciendo su sede en calle Mitre N° 268, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, filiales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

N° 278 - $ 64.-

E-LEARNING DE ARGENTINA S.A.

1) Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada del 25/09/08 de E-LEARNING DE ARGENTINA S.A., los accionistas decidieron ratificar en todos sus términos y contenido, el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 29.12.07, a efectos de su transcripción en el Libro de Actas respectivo. Por la misma, se decidió el aumento del capital social por la suma de pesos $45.000, mediante la emisión de 45.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase “B” de v/n $1,00 cada una, con derecho a 5 votos por acción, con un valor de $1 por acción, con una prima de $8, 83 por cada acción, la cual se asignó a una reserva especial distribuible conforme las condiciones fijadas en la LSC,

llevando el capital a la suma total de $75.000. Conforme lo anterior, se procedió a modificar el Art. 4º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO – CAPITAL: El capital social es de Pesos SETENTA Y CINCO MIL ($ 75.000,00) representado en SETENTA Y CINCO MIL acciones nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Uno (vn$ 1) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, de las cuales, (i) Quince Mil (15.000), serán Acciones Ordinarias Clase "A", y (ii) Sesenta Mil (60.000), serán Acciones Ordinarias Clase "B"." Asimismo, en la citada Asamblea, se decidió incorporar al Estatuto Social restricciones a la transferencia y gravamen de las Acciones, fijar un procedimiento de Transferencia de Acciones y establecer un régimen para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y de Acrecer. Conforme lo anterior, se agregaron al Estatuto Social los siguientes artículos: "ARTÍCULO SÉPTIMO: RÉGIMEN DE EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y DE ACRECER EN SUPUESTO DE AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL establecido en el art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales: siempre que se disponga un aumento de capital social, los accionistas de la sociedad tendrán los derechos de suscripción preferente y de acrecer establecidos en el art. 194 de la ley 19.550 y sus modificatorias, el que de conformidad al último párrafo de dicho artículo, se extiende por el presente estatuto en los siguientes términos: a) En todo aumento de capital se deberá respetar, sin excepción, la proporción mantenida por cada Clase de acciones, previo a la realización del aumento de capital. b) El derecho de acrecer deberá ser ejercido (i) en primer término, por los accionistas de cada una de las Clases de Acciones a emitirse en virtud del aumento de capital, dentro de los diez (10) días posteriores al vencimiento del plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente, previsto en el artículo 194, inc. 4to. de la ley 19.550 y sus modificatorias; (ii) En segundo término, una vez vencidos los plazos de ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer previstos en el art. 194 de la ley 19.550 y sus modificatorias, si quedaran acciones de alguna clase sin suscribir por los accionistas de la misma Clase, el derecho de suscripción preferente y de acrecer podrá se ejercido en iguales plazos que los previstos en el apartado (i) precedente, por los accionistas de la/s otra/s clase/s de acciones; (iii) En último término, si luego de cumplidos los plazos para que los Accionistas de la misma Clase y de la/s otra/s clase/s ejerzan sus derechos de suscripción preferente y de acrecer, el aumento de capital podrá ser suscripto por terceros no accionistas. c) En todos los casos, los avisos previstos en el art. 194, 3er. párrafo de la ley 19.550 y sus modificatorias, deberán ser cursados al domicilio real y especial de los accionistas, conforme conste en los registros de la sociedad. d) Si concurrieran varios accionistas en igualdad de derechos, salvo acuerdo de partes, el acuerdo se suscribirá a prorrata de sus respectivas tenencias accionarias, considerándose a tal efecto, las tenencias individuales de todos los accionistas de igual clase que decidan suscribir el aumento; e) El precio de suscripción del aumento de capital se fijará en el monto que resulte de aplicar el porcentaje que represente el aumento nominal de capital social con relación al capital vigente, sobre el patrimonio neto de la sociedad según el último balance aprobado; si dicho balance tuviera una antigüedad mayor a tres (3) meses, se deberá confeccionar un balance especial al efecto. ARTÍCULO OCTAVO: Las acciones deberán abonarse en la forma, plazo y condiciones que determine la emisión. Mientras no estén íntegramente pagas se otorgarán certificados provisorios, que se canjearán por los títulos definitivos al completarse la integración. La mora en la integración de la acciones se produce por el mero vencimiento del plazo suspendiéndose automáticamente el ejercicio de todos los derechos correspondientes a las acciones en mora. El Directorio intimará al accionista moroso a integrar las sumas impagas dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos y pérdida de las sumas abonadas, debiendo en tal caso ofrecerse las acciones respectivas en forma preferente a los titulares de acciones de la misma clase. El Directorio podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato de suscripción. ARTÍCULO NOVENO: RESTRICCIONES A LA TRANSFERENCIA Y GRAVAMEN DE LAS ACCIONES. 9.1) A partir de la fecha de constitución de E-Learning de Argentina S.A. y durante el plazo de treinta y seis (36) meses subsiguientes, los accionistas titulares de Acciones Clase "A" (en más las "Acciones Sujetas a Restricción"), no podrán vender y/u ofrecer en venta a terceros ajenos a la Sociedad, (en más la "Transferencia de Acciones Sujetas a Restricción") todas o parte de sus Acciones Sujetas a Restricción. 9.1.1) Una vez vencido el plazo de Treinta y Seis (36) meses fijado en el apartado 9.1) precedente, toda Transferencia de Acciones Sujetas a Restricción - con excepción de aquellos supuestos previstos en 9.1.2) - deberá efectuarse observando el procedimiento establecido en el Artículo Décimo de este estatuto. 9.1.2) No se considerarán incluidas en la limitación a la Transferencia de Acciones establecida en el apartado 9.1) precedente ni sujetas al procedimiento de Transferencia de Acciones Sujetas a Restricción acordado en el Artículo Décimo del presente estatuto – salvo en lo referido a la obligación por parte de Cedente y Cesionario de notificar a la Sociedad la Transferencia de Acciones Sujetas a Restricción, dentro de los Diez (10) días hábiles posteriores a su perfeccionamiento - aquellas Transferencias de Acciones Sujetas a Restricción que (i) fuesen efectuadas por cualquier Accionista a favor de sociedad/es controlada/s, controlante/s o sujeta/s al control común respecto del Accionista cedente, siempre que dicha/s sociedad/es controlada/s, controlante/s o sujeta/s al control común, y/o (ii) fuesen realizadas solo y exclusivamente a favor de otro accionista titular de Acciones Clase "A". 9.2) Ningún Accionista podrá hacer, o constituir, o permitir que exista, en manera alguna, directa o indirectamente, una transferencia fiduciaria, usufructo, cesión en garantía, embargo u otro gravamen sobre sus Acciones, o sobre los anticipos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de Acciones realizados por ella, si los hubiera, o un mandato irrevocable a favor de otra persona para el ejercicio de cualquiera de los derechos políticos de las Acciones de la Sociedad, salvo autorización expresa por escrito de los restantes accionistas. 9.2.1) Quedará expresamente exceptuado de la prohibición prevista en el apartado 9.2) precedente, la constitución de derecho real de prenda o transferencia fiduciaria de todo o parte de las Acciones de propiedad de los accionistas de la Sociedad, siempre que la misma se otorgue en garantía de operaciones financieras celebradas por la Sociedad con entidades financieras nacionales o extranjeras con fines de financiamiento de la Sociedad. 9.2.2)En el caso de que - a pesar de la prohibición prevista en el apartado 9.2) precedente - algún Accionista resultara embargado en su tenencia accionaria, (en adelante, el "Accionista Embargado"), el Accionista Embargado tendrá cuarenta (40) días hábiles judiciales contados desde la notificación de la medida, para obtener su levantamiento o sustitución, salvo que la inminencia de la ejecución del embargo, o acuerdos de la Sociedad con terceros, impusieren plazos menores al anteriormente establecido, en cuyos casos el o los Accionista/s de la Sociedad Embargado/s deberá/n obtener el levantamiento o sustitución del embargo antes de producirse la ejecución de las Acciones embargadas o dentro del plazo fijado en los acuerdos de la Sociedad con terceros. 9.2.3) En caso de incumplimiento por parte del Accionista Embargado, de lo dispuesto en el apartado 9.2.2) precedente, quedarán automáticamente suspendidos todos los derechos económicos y políticos de las Acciones gravadas y la Sociedad o los demás accionistas tendrán el derecho (pero no la obligación) legitimación suficiente en miras a su interés, de solicitar la sustitución del embargo mediante depósito judicial del monto del embargo, quedando automáticamente el Accionista Embargado en mora de restituir ese importe, el que podrá ser retenido de cualquier importe que la Sociedad o los restantes accionistas tuvieran que abonar al Accionista Embargado, por cualquier motivo o concepto y sin limitación alguna, adicionando los gastos y honorarios profesionales del proceso de sustitución y un interés desde el momento en que se produjo el depósito judicial hasta el recupero de las sumas embargadas, equivalente a la tasa que aplique cualquier banco privado local de primera línea, para los descubiertos no autorizados y excesos transitorios en cuenta corriente. ARTICULO DECIMO: PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Sujeto a las prohibiciones y limitaciones previstas en el apartado 9.1 del Artículo Noveno - con excepción de las previsiones del apartado 9.1.2 del mismo Artículo -, toda Transferencia de Acciones ya sean Sujetas a Restricción o Clase "B", deberá efectuarse conforme el siguiente procedimiento: 10.1) Derecho de Adquisición Preferente de los accionistas Clase B. Si, en cualquier momento a partir de la fecha de constitución de la Compañía –y, en el caso de tratarse de un Accionista titular de Acciones Clase "A", una vez vencido el período de treinta y seis (36) meses previsto en el apartado 9.1) precedente -, cualquier Accionista de la Sociedad (en adelante, el "Accionista Cedente") deseara concretar a favor: (i) de otro Accionista de la Sociedad, y/o (ii) de un tercero no Accionista (éste último, en adelante, el "Tercero Oferente"), una transferencia total o parcial de sus Acciones, deberá obtener del Tercero Oferente, una oferta irrevocable y por escrito de adquisición de acciones (en adelante, la "Oferta de Adquisición"), con vigencia por un plazo no menor a sesenta (60) días corridos, indicando expresamente cantidad de Acciones que se pretenden adquirir, precio o contravalor convenido y la forma y demás condiciones de pago del precio (el que solo podrá consistir en el pago de una suma de dinero), declarando expresamente el Tercero Oferente, que conoce y acepta el presente estatuto y los eventuales acuerdos de accionistas que pudieran vincular al Accionista Cedente con la Compañía y/o con el resto de los accionistas de la Sociedad o de su clase y/o que regularan lo referido a la transferencia de Acciones de la Sociedad, en más, "los Acuerdos de Accionistas", asumiendo para con la Sociedad y sus accionistas todas y cada una de las obligaciones del Accionista Cedente emergentes de los referidos documentos. 10.1.1) Una vez recibida la Oferta de Adquisición, y dentro de un plazo no mayor a diez (10) días corridos desde su otorgamiento, el Accionista Cedente deberá cursar notificación fehaciente a la totalidad de los accionistas Clase B de la Sociedad, comunicando que es su voluntad irrevocable concretar una Transferencia en las condiciones de la Oferta de Adquisición, la que deberá ser acompañada en copia auténtica. Los accionistas Clase B tendrán el derecho de solicitar del Accionista Enajenante mayor información sobre la Oferta de Adquisición, la que si versare sobre aspectos esenciales tales como las condiciones de precio, forma de pago, garantías o responsabilidades de comprador y vendedor, suspenderán el plazo establecido en el apartado 10.1.3 de esta cláusula hasta tanto se cumplimente acabadamente con dicha información. 10.1.2) En ningún caso se reputará válida la notificación prevista en el apartado 10.1.1 precedente, si la misma se materializara sin la entrega de un ejemplar auténtico de la Oferta de Adquisición, la que no podrá tener, al momento de la notificación, una antigüedad mayor a diez (10) días contados desde su otorgamiento. 10.1.3) Los accionistas Clase B tendrán un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la recepción de la notificación mencionada en el apartado 10.1.1 de la presente cláusula, para ejercer, a su sola opción, el derecho de adquirir en forma preferente (en adelante, el "Derecho de Adquisición Preferente"), frente a cualquier otro adquirente, en igualdad de condiciones por la totalidad de las Acciones comprendidas en la Oferta de Adquisición.10.1.3.1) Queda expresamente aclarado el Derecho de Adquisición Preferente contemplado en el apartado 10.1.3 anterior, ha sido concebido, estipulado e instituido en forma exclusiva y excluyente a favor de los accionistas Clase B y que, por tanto, aquellos accionistas que no fueren titulares de Acciones Clase B no tendrán tal derecho respecto de las Acciones objeto de una Transferencia a ser realizada por los accionistas Clase B. 10.1.4) La decisión, por parte de los accionistas Clase B, de ejercer el Derecho de Adquisición Preferente estipulado en el apartado 10.1.3 anterior, será irrevocable e incondicionada, y deberá ser notificada en forma fehaciente al Accionista Cedente por el/los accionistas Clase B interesado/s en adquirir las Acciones comprendidas en la Oferta de Adquisición (en adelante, el/los "Accionista/s Comprador/es"), dentro del plazo previsto para su ejercicio. 10.1.5) Vencido el plazo previsto en el apartado 10.1.3, el/los Accionista/s Comprador/es adquirirá/n, dentro de los cinco (5) días hábiles inmediatos subsiguientes, la totalidad de las Acciones sobre las que se hubiere ejercido el Derecho de Adquisición Preferente. Si fueran varios los Accionistas Compradores, las acciones comprendidas en la Oferta de Adquisición serán distribuidas a prorrata entre la totalidad de los Accionistas Compradores, de acuerdo a sus respectivas tenencias en el capital social de la Sociedad al momento de habérseles notificado la Oferta de Adquisición. 10.1.6) Dentro del plazo de cinco (5) días previsto en el apartado 10.1.5 anterior, el/los Accionista/s Comprador/es por una parte, y por la otra el Accionista Cedente, deberán suscribir, perfeccionar y cumplimentar el pertinente contrato de transferencia de acciones, en las mismas condiciones de la Oferta de Adquisición. 10.1.7) Vencido el plazo previsto en el apartado 10.1.3 de la presente cláusula sin que ninguno de los accionistas Clase B hubiere ejercido el Derecho de Adquisición Preferente sobre las Acciones objeto de la Transferencia aquí previsto, el Accionista Enajenante podrá transferir al Tercero Oferente dichas Acciones, siempre que lo haga ajustándose estrictamente a los términos y condiciones de la Oferta de Adquisición y que no transcurran más de sesenta (60) días corridos de emitida la Oferta de

Adquisición. Vencido dicho plazo, la Transferencia no podrá ser efectuada sin iniciar nuevamente el procedimiento previsto en esta cláusula Décima. 10.2) Derecho de Venta Preferente de los Accionistas Clase B. Si, en cualquier momento a partir de la fecha de suscripción del presente Estatuto (i) uno cualquiera de los accionistas Clase B, actuando a título individual, o (ii) dos o más accionistas Clase B, actuando en forma conjunta (en adelante, el/los "Vendedor/es Preferente/s"), tuviera/n una participación igual o mayor al 51% del total de la Clase B de Acciones de la Sociedad, deseara/n concretar, a favor de un tercero no Accionista (éste último, el "Tercero Cesionario"), una Transferencia, de buena fe, total o parcial de sus Acciones, representativas, en su conjunto, de al menos el 51% del total del capital social de la Sociedad, a cambio de una contraprestación en dinero, el/los Vendedor/es Preferente/s tendrá/n el derecho (en adelante, el "Derecho de Venta Preferente") de exigir a todos (pero no menos de todos) los restantes accionistas de la Sociedad (en adelante, los "Restantes Accionistas") que procedan a vender, a idéntico precio por acción y en los mismos términos y condiciones, al Tercero Cesionario, todas o una parte de las Acciones de propiedad de los Restantes Accionistas. 10.2.1) En caso que el/los Vendedor/es Preferente/s ejercieren el Derecho de Venta Preferente respecto de una parte (y no de todas) las Acciones de propiedad de los Restantes Accionistas, el/los Vendedor/es Preferente/s únicamente podrán requerir a los Restantes Accionistas que procedan a vender una cantidad de Acciones idéntica al valor de representación proporcional respecto del capital social de la Sociedad, de las Acciones objeto de Transferencia de el/los Vendedor/es Preferente/s. Si las Acciones de los Restantes Acciones integraren más de una Clase, los Restantes Accionistas venderán la parte proporcional de Acciones que corresponda a cada Clase. 10.2.2) A efectos de ejercer el Derecho de Venta Preferente, el/los Vendedor/es Preferente/s deberán cursar notificación fehaciente a la totalidad de los Restantes Accionistas de la Sociedad, comunicándoles que es su voluntad irrevocable ejercer el Derecho de Venta Preferente, junto con un detalle de la siguiente información (en adelante, la "Notificación del Derecho de Venta Preferente"): (i) la cantidad de Acciones (indicando la representación proporcional respecto del capital social y votos de la Sociedad) que forma parte de la Transferencia, (ii) las Acciones de propiedad de los Restantes Accionistas sobre las que se ejerce Derecho de Venta Preferente, (iii) el nombre completo y domicilio del Tercero Cesionario, y (iv) el precio por acción acordado con el Tercero Cesionario, modalidad y condiciones de pago y toda otra información crítica relacionada con la Transferencia. 10.2.2.1) En ningún caso se reputará válida la Notificación del Derecho de Venta Preferente, si la misma no incluyera la información que se indica en el apartado 10.2.2 anterior. 10.2.3) Cada uno de los Restantes Accionistas, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere recibido la pertinente Notificación del Derecho de Venta Preferente, deberá vender, ceder y transferir, a favor del Tercero Cesionario, en los términos, plazos y condiciones que se indican en la Notificación del Derecho de Venta Preferente, la totalidad de las Acciones sobre las que el/los Vendedor/es Preferente/s hubieren ejercido el Derecho de Venta Preferente, obligándose a tales efectos a suscribir, perfeccionar y cumplimentar el respectivo contrato de transferencia de acciones. 10.2.4) Todos los costos y gastos incurridos por cada uno de los accionistas con causa, título u origen en el ejercicio, por parte de el/los Vendedor/es Preferente/s, del Derecho de Venta Preferente, serán afrontados por tales accionistas de acuerdo a su porcentaje de participación accionaria en la Sociedad". 2) Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/09/08, se decidió aumentar nuevamente el capital social en la suma de $ 641.626, representado en la cantidad total de 641.626 acciones, las que se desdoblan en 513.301 acciones clase "B" y 128.325 acciones Clase "A", todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de v/n $ 1,00 cada una, con derecho a 5 votos por acción. Conforme lo anterior, el capital social se aumentó a la suma total de $ 716.626 y se procedió a modificar el Art. 4º del Estatuto Social de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO – CAPITAL: El capital social es de Pesos SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS ($ 716.626) representado en SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS (716.626) acciones nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Uno (VN $ 1) cada una, de las cuales, (i) Ciento Cuarenta y tres Mil Trescientos Veinticinco (143.325), serán Acciones Clase "A", Ordinarias, con derecho a cinco (5) votos por acción y (ii) Quinientos Setenta y Tres Mil Trescientos Uno (573.301), serán Acciones Clase "B", Ordinarias, con derecho a cinco (5) votos por acción". 3) Por Acta de Asamblea Extraordinaria Autoconvocada del 03/10/08, también se decidió aumentar el capital social en la suma de $238.875, representado en 238.875 acciones clase A, llevando el capital Social a la suma total de $955.501, representado en 382.200 acciones clase A y 573.301 acciones clase B, todas ellas no endosables, de v/n $1 por acción con derecho a 5 votos cada una. En consecuencia, el Art. 4º del Estatuto Social, quedó redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO – CAPITAL: El capital social es de pesos NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UNO ($955.501), representado en NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS UN (955.501) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Uno (VN$ 1) cada una, de las cuales, (i) Trescientas Ochenta y Dos Mil doscientas (382.200), serán acciones clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción y (ii) Quinientos Setenta y Tres Mil Trescientos Uno (573.301), serán Acciones Clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción". Asimismo, los accionistas de E-LEARNING DE ARGENTINA S.A eligieron en el cargo de Director Titular, en reemplazo del Sr. Ortiz, al Sr. Alfonso Santiago Carbonell, D.N.I. 28.657.348, argentino, de 27 años, soltero, de profesión ingeniero industrial, con domicilio sito en calle Malagueño 1074, Torre Alicante, PB "F" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 4) Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/09 se designaron los siguientes nuevos miembros del directorio: Presidente: Santiago Alfonso Carbonell, DNI Nº 28.657.348; Vicepresidente: Lucas Alberto Olmedo, DNI Nº 13.819.921; Directores Titulares: Gabriel Alberto Ríos Martínez, DNI Nº 14.839.404, Marcelo Diego Olmedo, DNI 14.108.556 y Antonio Marcelo Cid, DNI Nº 17.629.888. Directores Suplentes: Atilio Alfredo Gelfo, DNI Nº 13.535.260 y Humberto Daniel Sahade, DNI Nº 17.629.888. 5) Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria y Ordinaria del 01/04/09, se procedió a ratificar en todos sus términos y contenido las Actas de Asamblea General Extraordinarias de fechas 25.09.08, 30.09.08, 03.10.08 y Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31.03.09, a efectos de su inscripción registral. 6) Por último, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 05/04/2010 se procedió a rectificar la redacción de las Actas de Asamblea del 25/09/08, 30/09/08, 03/10/08 y 31/03/09 antes referidas, en lo referente a los porcentuales de participación en el capital social y el Acta del 01/04/09 en lo referido a las participaciones accionarias de los acciones y los porcentuales consignados. En todos los casos, se eliminaron los porcentuales, dejándose consignadas solamente, la participación accionaria de cada uno. También a los efectos de subsanar la omisión del Acta del 31/03/09, la totalidad de los directores electos mediante dicha Asamblea, consignaron domicilio especial a los efectos del 256 LSC en calle Larrañaga 59, Piso 5º, Córdoba.

N° 382 - $1260

LA ESCONDIDA S.R.L.
SAN FRANCISCO
Constitución de Sociedad - S/Inscripción en R.P.C.

Por convenio privado de fecha 1 de marzo de 2010 se ha decidido: Primero: regularizar la sociedad de hecho que gira bajo la denominación "Agroimpul Sociedad de Hecho de Kuriger Henry Luis y Kuriger Gustavo S.H." en "La Escondida S.R.L." Segundo: la sociedad continuará con los derechos y obligaciones de la sociedad que por este acto se regulariza. Tercero: aprobar el estado de situación patrimonial al 28 de febrero de dos mil diez, del que resulta un patrimonio neto de Pesos Trescientos Veinte Mil ($ 320.000). Cuarto: continuar con la misma participación que tenían en la sociedad de hecho. Quinto: denominar a la sociedad de responsabilidad limitada como "La Escondida S.R.L.". Sexto: fijar la sede social en calle Urquiza N° 317 PA de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Séptimo: fijar el capital social en la suma de pesos Trescientos Veinte Mil ($ 320.000) tomado del patrimonio neto de Agroimpul Sociedad de Hecho de Kuriger Henry Luis y Kuriger Gustavo S.H. y representado todo ello por tres mil doscientas (3200) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) cada una, que se suscriben en su totalidad de la siguiente manera: 1) el socio Henry Luis Kuriger, suscribe un mil seiscientas (1600) cuotas sociales, por un valor total de pesos Ciento Sesenta Mil ($ 160.000) representativas de un Cincuenta (50%) por ciento del capital social y 2) el socio, Gustavo Rafael Kuriger, suscribe un mil seiscientas (1600) cuotas sociales, por un valor total de pesos ciento sesenta mil ($ 160.000) representativas de un cincuenta (50%) por ciento del capital social. Octavo: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que obligarán a la sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerentes al Sr. Henry Rafael Kuriger. El/los gerentes, durarán en el cargo el mismo plazo de la sociedad. Noveno: designar al abogado Rafael Anit, Matrícula Profesional Provincial N° 5-399 y/o al abogado Fabián María Cámara, Matrícula Profesional Provincial N° 1-26700, para que en forma indistinta conjunta, realicen todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente instrumento, facultándolos para aceptar, proponer o rechazar las observaciones que efectuasen las autoridades intervinientes y para interponer en su caso los recursos que el artículo 169 de la Ley 19.550 establece. Décimo: aprobar el contrato social por el que se regirá la sociedad y que se transcribe en su parte pertinente a continuación: Socios: el Sr. Henry Luis Kuriger, DNI N° 7.168.278, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Norma Trinidad Pepa, mayor de edad, nacido el 11 de enero de 1934, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento N° 644, de la localidad de Villa Trinidad, provincia de Santa Fe y Gustavo Rafael Kuriger, DNI N° 14.636.016, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Mónica María Catalina Turco, mayor de edad, nacido el 15 de octubre de 1961, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Rivadavia N° 654, de la localidad de Villa Trinidad, provincia de Santa Fe. Fecha del instrumento constitutivo: 1/3/2010. Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de "La Escondida S.R.L.". Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, Sede, el legal en calle Av. Urquiza N° 317 P.A. de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, sin perjuicio o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: la duración de la sociedad se acuerda en Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del Art. 95 de la Ley 19.550. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, el desarrollo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, leasing, administración, locación, importación y exportación de bienes muebles de todo tipo. También, mediante la adquisición, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles rurales, urbanos o suburbanos, fraccionamientos, urbanización, colonización de los mismos, administración y realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten. 2) Servicios: mediante la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento y consultoría relacionados a la industria, y comercio de los bienes antes detallados. 3) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato y que se vincule con su objeto social, pudiendo para todo ello, contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros, podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Veinte Mil ($ 320.000) dividido en Tres Mil Doscientas (3200), cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) cada una; que se suscriben en su totalidad de la siguiente manera: 1) El Socio Henry Luis Kuriger, suscribe un mil seiscientas (1600) cuotas sociales, por un valor total de pesos ciento sesenta mil ($ 160.000) representativas de un cincuenta (50%) por ciento del capital social y 2) el socio, Gustavo Rafael Kuriger, suscribe un mil seiscientas (1600) cuotas sociales, por un valor total de pesos ciento sesenta mil ($ 160.000), representativas de un cincuenta (50%) por ciento del capital social. El capital suscripto, se encuentra debidamente integrado conforme el

Balance de Regularización, documentación que al presente se adjunta en original. Administración y representación de la sociedad: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que obligarán a la sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como gerentes, al Sr. Henry Luis Kuriger quienes durarán en el cargo el mismo plazo de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: anualmente el 31 de diciembre. Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Nom. Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta.

N° 123 - $ 428

NUTRABIO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Denominación: Nutrabio S.R.L. Fecha 18/11/2010. Socios: Matías Gabriel Re, DNI 29.446.731, nacido el 26/6/1982, soltero, argentino, Lic. En química farmacéutica, domiciliado en Balcarce 541, Piso 10, Dpto. "B" B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba y Lisandro Yamil Hergert, DNI 25.243.249, nacido el 1/2/1977, divorciado, argentino, Lic. En Química Farmacéutica y Dr. En Ciencias Químicas, domiciliado en Finochietto 729, B° Parque V. Sársfield, ciudad de Córdoba, todos de la Pcia. de Córdoba. Sede y domicilio: San Luis N° 2517, B° Alto Alberdi, Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Plazo: cincuenta (50) años contados desde la Inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto social: el Objeto de la sociedad es: elaboración, fraccionamiento, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, biomédicos, medicamentos, suplementos dietarios, nutracéuticos y alimentos, destinados a uso animal y humano. Elaboración, fraccionamiento, comercialización y distribución de productos higiénicos y sanitarios para sanidad humana y animal. Elaboración, fraccionamiento, comercialización y distribución de productos higiénicos y sanitarios para sanidad humana y animal. Elaboración, fraccionamiento, comercialización y distribución de material descartable e insumos de uso hospitalario, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, agroquímicos. Elaboración, fraccionamiento, comercialización y distribución de artículos de veterinaria y farmacia. Brindar servicios de asesoramiento científico tecnológico, capacitación técnica y dictado de cursos. Capital: pesos Doce Mil ($ 12.000), representado por Un Mil Doscientas (1200) cuotas sociales de Pesos Diez ($ 10) cada una. Suscripción: a) Matías Gabriel Re, DNI 29.466.731, seiscientas (600) cuotas sociales, b) Lisandro Yamil Hergert, DNI 25.243.249, seiscientas (600) cuotas sociales. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de autoridades. Socios – Gerentes: Matías Gabriel Re, DNI 29.466.731, nacido el 26/6/1982, soltero, argentino, Lic. En Química Farmacéutica, domiciliado en Balcarce 451, Piso 10, Dpto. "B" B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Lisandro Yamil Hergert, DNI 25.243.249, nacido el 1/2/1977, divorciado, argentino, Lic. En Química Farmacéutica y Dr. En Ciencias Químicas, domiciliado en Finochietto 729, B° Parque V. Sársfield, ciudad de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: uso de la firma social, estará a cargo conjuntamente de los gerentes de la sociedad. Ejercicio social: 31/1 de cada año.

N° 228 - $ 144

MICAMI S.A.

Edicto Rectificatorio

En aviso número 15848 de fecha 28 de julio de 2010 en donde dice "...Administración: la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos (2) y un máximo de diez (10), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente. Se deberán elegir Directores suplentes para subsanar la falta de los Titulares por cualquier causa. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de Directorio plural, el presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de los Directores suplentes es obligatoria..." debe decir: "...Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. Se deberán elegir Directores suplentes para subsanar la falta de los Titulares por cualquier causa. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de Directorio plural, el presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de los Directores suplentes es obligatoria...".

N° 311 - $ 124

CURUPAY S.A.
Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 03/01/2011. Accionistas: VARELA PATRICIA DEL VALLE, argentina, 39 años, D.N.I. 29.686.899, casada, domiciliada en Casa N° 18 B° Parque Libertad, ciudad de Deán Funes, Córdoba, Argentina, comerciante y PIWKO, ALBA RITA, argentina, 57 años, D.N.I. 10.902.664, soltera, domiciliada en Obispo Salguero N° 466 2º "A", B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Córdoba, Argentina, comerciante. Denominación: CURUPAY S.A.. Domicilio Legal: Duarte Quirós N° 3304 B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba - República Argentina y tiene su domicilio legal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compra, venta, permuta, fabricación, exportación, importación, representación, comisión, consignación, mandatos, corretajes, distribución y/o comercialización de todo tipo de maderas, derivados de la madera y accesorios, muebles, partes de muebles y sus accesorios, para el hogar, industria, comercios, oficinas y cualquier otro establecimiento B) Construcción, refacción y venta de edificios afectados al régimen de propiedad horizontal, construcción, refacción y venta de inmuebles de todo tipo. C) Mediante la administración y/o dirección de los negocios referidos a los bienes de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, pudiendo al efecto administrar, gerenciar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles registrables y/o inmuebles urbanos o rurales y semovientes, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de este cometido, también enajenar los bienes transmitidos por cualquier titulo si así lo prevé el instrumento de transmisión. D) Podrá ejercer todo tipo de mandatos, representaciones, servicios, y franquicias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados Extranjeros. Capital Social: $ 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B" de un voto por acción, de $ 1 valor nominal cada una. Suscripción del capital social: VARELA, PATRICIA DEL VALLE, 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" con derecho a un voto por acción, o sea $ 10.000 y PIWKO, ALBA RITA 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" con derecho a un voto por acción, o sea $10.000. Se integra el 25% en efectivo, en éste acto, en proporción a sus respectivas tenencias y el saldo dentro de los 2 años de suscripto el presente o en fecha anterior si así lo requiriera la sociedad. Administración y Representación: a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, con mandato por 3 ejercicios. La asamblea ordinaria puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal y el uso de la firma legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente-si lo hubiere- en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de un 1 síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea Ordinaria también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 del la Ley 19.550, podrá prescindir de sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. Designación del Directorio: Presidente: VARELA PATRICIA DEL VALLE, D.N.I. 29.686.899 y Directora Suplente: PIWKO, ALBA RITA, D.N.I. 10.902.664. Se prescinde en ésta ocasión de Sindicatura. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba 10 de enero de 2011

N° 388 - $227

MOLINOS M.B. S.A.

Aumento de Capital, Modificación del Contrato Social y Renovación de Directorio

Por Asamblea Extraordinaria N° 15 de fecha 9 de mayo de 2008, se aumenta el capital por los aportes irrevocables realizados por los accionistas Silvia Verónica Santanocito por un importe de $ 628.300,00 y por el accionista Jorge Miguel Varas por el monto de $ 628.300 Dichos aporte irrevocables, sumado al capital social inscripto de $ 18.000 elevan el mismo a la suma de $ 1.274.600 correspondiente 6.373 acciones a Jorge Miguel Veras y 6.373 acciones a Silva Verónica Santanocito. Y se modifica el contrato social, quedando redactado el artículo cuarto de la siguiente manera: El capital social es de Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos ($ 1.274.600) representado por 12.746 acciones, ordinarias nominativas, no endosables, de clase "A", de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital Social, puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley N° 19.550 y sus modificatorias, sin requerirse nueva conformidad administrativa. Cualquier aumento de capital que sea superior al quíntuplo deberá requerirse la conformidad de accionistas que representen las tres cuartas parte del capital social y de las acciones con derecho a voto. En cualquier caso la suscripción por parte de los accionistas serán en la proporción que se tenga en la oportunidad de la constitución. Por Asamblea Ordinaria N° 20 de fecha 5 de agosto de 2010 y Acta de Directorio N° 8 de la misma fecha se renueva el Directorio eligiéndose por unanimidad a las siguientes autoridades: como Presidente a Jorge Miguel Varas D.N.I. 16.180.357, como Vicepresidente a Silvia Verónica Santanocito D.N.I. 16.271.932 y como Director Suplente a Horacio Rubén Zuliani D.N.I. 11.462.989. Por Asamblea Ordinaria N° 21 de fecha 8 de octubre de 2010 se ratifica Asamblea Ordinaria n° 12 de fecha 2 de agosto de 2007 en la que se eligen por autoridades al Sr. Jorge Miguel Varas como presidente D.N.I N° 16.180.357 a la Sra. Silvia Verónica Santanocito como Vicepresidente D.N.I. 16.271.932 y al Sr. Horacio Rubén Zuliani, como director suplente D.N.I. 11.462.989.

N° 270 - $ 140.-

RICHETTA Y CIA S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/07/2008, su continuación Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/07/08, ratificadas por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/05/2009, la Sociedad adquirió las acciones clase A, para proceder a su cancelación según los términos de ley, por lo que se redujo el capital social de $1.750.000 (un millón setecientos cincuenta mil pesos) a $1.303.750 (un millón trescientos tres mil setecientos cincuenta pesos). Por Asamblea Extraordinaria de fecha 05/05/2010 se modificó el art. 4º del Estatuto Social: "ARTICULO 4°: El capital social es de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($1.303.750) representado por SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE (664.913) acciones, de PESOS UNO ($1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a dos (2) votos por acción y SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (638.837) acciones, de PESOS UNO ($1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "B", con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550."

N° 403 - $92

RICHETTA Y CIA S.A.

ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 07/01/2008, y su continuación Asamblea Ordinaria de fecha 07/01/08, ratificadas por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/05/2009, se resolvió la elección del Director Titular y Vicepresidente: Cristina Bogus, D.N.I: 11.973.320; y Director Suplente: Verónica Richetta D.N.I.: 23.796.371. Y por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 12/05/2009 se resolvió la elección del Presidente: Carlos Alberto Richetta, D.N.I.: 7.975.949; Vicepresidente: Cristina Bogus, D.N.I.: 11.973.320; Director Titular: Mariano Javier Richetta, D.N.I.: 22.222.693; Director Titular: Verónica Alejandra Richetta, D.N.I.: 23.796.371; Director Titular: Tomás Alberto Richetta, D.N.I.: 25.759.761, y Director Suplente: Carlos Eugenio Richetta, D.N.I.: 30.659.418.

N° 402 - $56

LA MOTI S.A.

Elección de directores – fijación de sede social.

1) Por Asamblea General Ordinaria del 23/09/2002 y Acta de Directorio de aceptación de cargos del 04/10/2010 se resolvió designar, por tres ejercicios a Miguel Angel Aprá L.E. 6.645.646 como Presidente del directorio y Alicia Margarita Vázquez L.C. N° 5.098.045 como director suplente. 2) Por Asamblea General Ordinaria del 07/11/2005 y Acta de Directorio de aceptación de cargos del 04/10/2010 se resolvió designar, por tres ejercicios a Miguel Angel Aprá L.E. 6.645.646 como Presidente del directorio y Alicia Margarita Vázquez L.C. N° 5.098.045 como director suplente. 3) Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Noviembre de 2008 y Acta de Directorio de aceptación de cargos del 04/10/2010 se resolvió designar, por tres ejercicios a Miguel Angel Aprá L.E. 6.645.646 como Presidente del directorio y Alicia Margarita Vázquez L.C. N° 5.098.045 como director suplente. 4) Por Asamblea General Ordinaria del 04/11/2010 se resolvió fijar la sede social en calle Vicente Beccarini N° 47, 1° "A" de la ciudad de Rio Cuarto, Córdoba, argentina.

N° 407 - $70

ROCAMADOUR SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO RECTIFICATORIO

En relación al edicto N ° 29.149 de fecha 10/11/2010, se rectifica el mismo en relación a la DENOMINACIÓN: donde se consigno "RO CAMADOUR SOCIEDAD ANÓNI MA", debe decir "ROCAMADOUR SOCIEDAD ANÓNIMA". Asimismo se rectifica el mismo en relación al OBJETO; donde se consigno "Dicha participación podrá ser mediante la compra, venta o permuta, de acciones y/o cuotas sociales, obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria", debe decir: "Dicha participación podrá ser mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria".

N° 423 - $64

SHONKO S.A.

ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de julio de 2009 y Acta de Directorio de fecha 17 de Julio de 2009, se resolvió la elección de nuevas autoridades, quienes duraran en sus funciones dos ejercicios; distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Antonio Ramón Fares, DNI: 6.694.344; Vicepresidente: Antonio Benjamín Fares, DNI: 25.609.596; y Director Suplente: José Manuel Fares, DNI: 22.373.283, argentino, nacido el 14 de Octubre de 1971, soltero, con domicilio en calle 27 de Abril Nº 91, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en calle Larrañaga 62 P.B., ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 404 - $48

URBANIZACIONES CONTEMPORÁNEAS S.A.

Aprobación de Estados Contables, Modificación del Estatuto Social y Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26/2/2010 se resolvió por unanimidad, aprobar los estados contables de los ejercicios cerrados los días 31/10/2007, 31/10/2008 y 31/10/2009, modificar el artículo octavo del estatuto social el que quedará redactado como sigue: "Artículo 8° La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, elegidos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y en su caso, un vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria" y por último, se procedió a la elección de autoridades por el término estatutario de tres ejercicios quedando el directorio y sindicatura constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Oscar Alberto Ordóñez, DNI 8.390.747, Vicepresidente y Director titular: Srta. Candela Rocío Ferreyra Fluxa, DNI 33.699.056, Director Suplente: Sra. Francisca Magdalena Fluxa, DNI 13.371.275, Síndico Titular: Cr. José Ramón Niveyro Sacco, DNI 8.009.060, Matrícula Profesional N° 10-3276-3 y Síndico Suplente: Dr. Jorge Rafael Scala, DNI 12.888.517, Matrícula Profesional N° 1-21968. Por Acta de Directorio del 26/2/2010 se distribuyeron y se aceptaron los cargos asignados, bajo juramento de no estar comprendidos en ninguna de las causales de prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el Art. 264 y el Art. 286 de la Ley 19.550.

N° 460 - $ 124

BARRETA Y BARRETA S.R.L.

Río Cuarto

Río Cuarto, Juzgado Civ., Com. y de Flia. 1ra. Instancia 2da. Nov. Nro. 4. Socios: Hugo Rubén Barreta, L.E. N° 08.008.817, Argentino, Comerciante, Casado, Domiciliado en la calle Pasaje Mercedario 769; y Cristian Hugo Barreta, D.N.I. N° 25.698.672, Argentino, Corredor Inmobiliario y Martillero, soltero, domiciliado en calle Pasaje Mercedario N° 769, ambos de Río Cuarto, Córdoba. Denominación: Barreta y Barreta S.R.L.. Domicilio Legal: San Martín N° 10, Piso 3 Depto. B, Río Cuarto. Duración: 20 años de la fecha de constitución. Objeto: a) Comerciales; b) Agropecuarias; c) Inmobiliarias; e) De Servicios; f) Industriales; g) De Mandatos; h) De Comercio Exterior; i) De Asesoramiento Agropecuario. Capital social: $ 20.000,00 formado por 2.000 cuotas de $ 10 c/u suscripción: Hugo Rubén Barreta 1500 cuotas y Cristian Hugo Barreta 500 cuotas. Integración: 25 por ciento de capital suscripto con integración de remanente en plazo no mayor a 2 años. Administración: a cargo de gerente que puede o no ser socio. Duración: 3 ejercicios financieros. Designación de Gerente: Hugo Rubén Barreta. Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año. Of., 28/12/10.

N° 412 - $ 68 .-

VANGEL S.A.

Elección de autoridades

Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/11/2010 de carácter unánime, se resuelve designar como Directora Titular y Presidente del Directorio a la Sra. Sandra Maritsa ANTONELLI DNI 17.639.191 y en el cargo de Directora Suplente a la Sra. Nancy Fabiana ANTONELLI DNI 23.278.698, ambos por un periodo de tres ejercicios y fijan domicilio especial en Domingo Funes Nº 553 de Barrio Guemes de esta ciudad.- Dpto. Sociedades por acciones.- Córdoba, 12 de enero de 2011.-

N° 441 - $40

OZALIS S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por acta nº 7 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de mayo de 2010 se fijó en uno el número de directores titulares designándose a Juan Carlos Marcuzzi DNI No.13.683.592 y en uno el número de directores suplentes designándose a Juan Manuel Marcuzzi DNI 31.645.747. Todos los directores elegidos durarán tres ejercicios en su mandato. Por acta de directorio nº 12 del 10 de mayo de 2010 se eligió como Presidente a: Juan Carlos Marcuzzi DNI 13.683.592.

N° 436 - $40

LOS DALVIN S.A.

VILLA CARLOS PAZ

Modificación de Estatuto

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 23/3/2010 se modifica el Artículo 1° del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "La Sociedad se denomina Los Dalvin S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina".

N° 438 - $ 40

INSTALACION ALARMAS CORDOBA S.A.

Designación de Autoridades

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2010, los socios resolvieron por unanimidad designar, por el plazo fijado en los estatutos y a partir del ejercicio 2009 / 2010 como Presidente del Directorio al socio Diego Esteban Guido, DNI N° 23.639.173, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 16/11/1973, con domicilio en calle Intihuasi N° 420 de la ciudad de Villa Allende y como Director Suplente al socio Fernando Rodolfo Acuña DNI N° 23.736.853, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 8/8/1974, con domicilio en calle Paraná N° 531, Torre B, Dpto. 13 "B" ciudad de Córdoba.

N° 442 - $ 44

GRUPO BRINGAS S.A.

Constitución de Sociedad
Edicto Ampliatorio

La representación y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y/o vicepresidente en forma indistinta en su caso. Cuando se trate de actos de disposición de inmuebles o cuando se soliciten créditos a entidades financieras, hipotecarios o prendarios, la representación y uso de la firma social será conjunta del presidente y vicepresidente en su caso.

N° 444 - $ 40

FRIGORIFICO FELMAR SOCIEDAD ANONIMA

SAN FRANCISCO

Elección de un nuevo Directorio

Por asamblea general ordinaria del 6/11/10, acta N° 13, se dispuso reestructurar el Directorio y designar uno nuevo por tres ejercicios, el que contará con nueve titulares, sin suplentes, siendo elegidos los señores Raúl Daniel Aimar, DNI 17.291.553, presidente, Nelli Catalina Vignolo de Aimar, LC 2.406.703, vicepresidente y como directores titulares: Diana Catalina Aimar de Tonello, DNI 10.585.720, Raquel Susana Aimar de Berti, DNI 11.347.825, Nora Teresa Aimar de Marra, DNI 12.762.783, Silvio Hilario Aimar, LE 6.435.346, Mario Raúl Marra, DNI 12.294.033, Rubén Darío Aimar, DNI 23.577.653 y Julián Demasi, DNI 31.591.556. También se reestructura la sindicatura, designándose por tres ejercicios al Cr. Néstor Alfredo Moreda, MP 10-00618-2 como síndico titular y la Cra. Marcela Susana Moreda, MP 10-07852-9 como sindico suplente, ambos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

N° 462 - $ 60

MC&Z VALORES S.A.

Cambio de sede social

Por Acta de Directorio N° 14 de fecha 30/6/2010 se resolvió establecer la sede social en calle Bv. Mitre N° 517, 8° Piso, Dpto. "M" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 465 - $ 40

ENOTRIA S.A.

Socios: Leandro Martín ALMADA, D.N.I. N° 34.131.722, argentino, de 21 años de edad, nacido el 30/12/1988, soltero, profesión comerciante, y Omar Daniel ALMADA, D.N.I. N° 12.614.343, argentino, de 51 años de edad, nacido el 01/10/1958, casado, profesión comerciante; ambos con domicilio real en calle Esmeralda 3310, B° Matienzo, de esta Ciudad de Córdoba; Fecha instrumento social: 13/10/2010 y Acta Rectificativa de fecha 22/12/2010; Denominación Social: "ENOTRIA S.A.; Domicilio: Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, y su sede social en calle Ramón Ocampo N° 916 B° San Vicente, ciudad de Córdoba, provincia homónima, República Argentina; Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o sociedades y/o participación con otras personas físicas y/o jurídicas dentro del marco de las disposiciones legales del territorio nacional o fuera del mismo, de las siguientes actividades: a) Elaboración, compra, venta, comercialización por mayor y/o por menor, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, depósito, envasado, fraccionamiento de productos del ramo alimentación y bebidas, limpieza y perfumería, bazar o menaje, textil; b) Almacenamiento de los productos referidos y servicio logístico; c) Promoción, organización y realización de eventos, convenciones, fiestas y espectáculos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: Pesos Cincuenta mil ($50.000) representado por Quinientas (500) acciones de valor nominal Pesos Cien ($100) cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a Un (1) voto por acción, que los socios suscriben conforme el siguiente detalle: a) El Sr. Leandro Martín ALMADA, suscribe Doscientas veinticinco (225) acciones, que representan la suma de Pesos Veintidós mil quinientos ($22.500); b) El Sr. Omar Daniel ALMADA, suscribe Doscientas setenta y cinco (275) acciones, que importan la suma de Pesos Veintisiete mil quinientos ($27.500). Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, cuyo número de integrantes será fijado por la asamblea de accionistas, y estará compuesto por un (1) director como mínimo y tres (3) como máximo, con igual cantidad de suplentes, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550, y durarán en el cargo por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. En el supuesto que la sociedad prescindiera de Sindicatura, la elección de director/es suplente/s es obligatoria. 1º Directorio: Director Titular (Presidente): Leandro Martín ALMADA, D.N.I. N° 34.131.722 - Director Suplente: Omar Daniel ALMADA, D.N.I. N° 12.614.343; Representación y Uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. En caso de ausencia, temporal o vacancia del mismo, podrá ser suplido por quien legalmente lo sustituya. Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Agosto de cada año.- Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Cuando por aumento del capital social, la Sociedad quedara comprendida en el supuesto del inc. 2° del artículo 299 de la mencionada ley, la asamblea deberá elegir un (1) síndico titular y un (1) Síndico Suplente. Si la sociedad quedara incluida dentro de las previsiones del artículo 299 (excepto el inciso 2º) de la citada ley, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares y suplentes, en un número mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5). Los síndicos se elegirán con el mismo procedimiento establecido en el artículo noveno para la elección de Directores y durarán en el ejercicio de dicha función tres (3) ejercicios con las atribuciones y obligaciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la ley 19.550.- DEPARTAMENTO DE SOCIEDADES POR ACCIONES.- Córdoba, de Enero de 2010.

N° 457 - $264

INSTITUTO DE LA VISIÓN CERRO S.R.L.

Socios: Víctor Eduardo REVIGLIO, argentino, estado civil casado, de 39 años de edad, nacido el 17/03/1971, D.N.I. Nº 22.034.890, de profesión Médico Especialista en Oftalmología, con domicilio real en calle Molino de Torres N° 5301 Mza. 17 Lote 32 B° El Bosque de la ciudad de Córdoba, Provincia homónima; y Guillermo Nicolás REVIGLIO, argentino, estado civil casado, de 38 años de edad, nacido el 12/08/1972, D.N.I. Nº 22.861.164, de profesión Abogado, con domicilio real en calle Tucumán N° 1524 5° Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha del Instrumento Constitutivo: 30/08/2010. Denominación Social: "INSTITUTO DE LA VISIÓN CERRO S.R.L." Domicilio: ciudad de Córdoba, y la sede social en Avda. Rafael Nuñez N° 5019 1° Piso Oficina "C", B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina Objeto: Prestación de servicios médicos oftalmológicos y estéticos. Duración: noventa y nueve (99) años desde inscripción en R.P.C. Capital Social: PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000.-) formado por cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos Cien ($100) cada una. Suscripción: 1) Víctor Eduardo REVIGLIO, trescientas ochenta (380) cuotas sociales por un valor total de Pesos Treinta y ocho mil ($ 38.000.-) y 2) el Sr. Guillermo Nicolás REVIGLIO, veinte (20) cuotas sociales por un valor total de Pesos Dos mil ($ 2.000.-).- Administración y Representación: a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa como Gerente al socio Víctor Eduardo REVIGLIO, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Concursos y Sociedades N° 3. Expte. 1957347/36. Of. 14/12/2010

N° 458 - $112

MENTA S.A.

Designación de Autoridades

Por acta Nro. 4 de Asamblea General Ordinaria del 30/12/2010 se designaron las nuevas autoridades de la sociedad con mandato por el término de dos ejercicios. Directorio: Presidente: Marcelo Gregorio Ernst, D.N.I. 11.154.321; Vicepresidente: Enrique Saadia, D.N.I. 4.311.181; Director Suplente: Raúl Nissim Sazón Attie, D.N.I. 17.365.165. Fiscalización: Se prescinde de la fiscalización privada (ARt. 11° del Estatuto Social).

N° 483 - $ 40.-

MOLINOS FLORENCIA S.A.

Aumento capital - Reforma estatuto

Conforme lo dispuesto en el art. 10, inciso b) de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber por un (1) día que MOLINOS FLORENCIA S.A., con sede en 25 de Mayo 275, de la ciudad de Laboulaye, provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba, al Protocolo de Sociedades Mercantiles Nº 88, pag. 261, Libro Nº 1 con fecha 21 de Mayo de 1963, ha aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/06/2010 la modificación del capital social, la prescindencia de la sindicatura y la reforma integral del estatuto de la sociedad.- Como consecuencia de esta asamblea ordinaria y extraordinaria, el estatuto social de MOLINOS FLORENCIA S.A. es modificado en sus Art. 5º, 6º, 7º y 13ª de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de OCHO MILLONES de PESOS ($ 8.000.000,-), representado por 8.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de $ 1,- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiéndose delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las mismas". "ARTICULO SEXTO: El capital social está representado por 8.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de valor nominal $ 1,- cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción". "ARTICULO SEPTIMO: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias, nominativas no endosables. Las acciones que se emitan pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a un (1) voto por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y en el art. 284 de la Ley 19.550 y de clase "B" que confieren derecho a cinco votos por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión dispuesta en la Asamblea, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la Ley 19.550". "ARTICULO DECIMO TERCERO: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la ley Nº 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital, queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2º, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico titular y un síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto". También por la asamblea mencionada se designaron las siguientes autoridades: como Director Suplente al señor Walter Jesús Castaño D.N.I. Nº 13.420.279 en virtud de haberse prescindido de la sindicatura - Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba – Adriano Carlos Navilli – Presidente – LE Nº 6.623.502

N° 455 - $184

SIMINT INTERIOR S.A.

Constitución de Sociedad

Gustavo Javier Barochi, DNI N° 25.508.438 y Leonardo Emmanuel López DNI N° 29.617.725 han resuelto constituir una Sociedad Anónima, 1º: Denominacion "SIMINT INTERIOR S.A" domicilio jurisdicción de Córdoba. Art.2º: duración es de 99 años. Art. 3º: Objeto: hardware, software, comercialización, puesta en marcha, producción y venta de sitios web, diseños de sitios, portales y sites; hosting; del comercio electrónico; comercialización de espacios televisivos, radiales, gráficos, de vía pública e internet; Inmobiliaria, Actividad agrícola ganadera avícola y apícola, Transporte: Fletes, acarreos, y movimientos en general. Servicios de vigilancia, Mandataria Financieras de crédito, La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas, productos alimenticios, Compra, venta, importación, exportación y distribución de partes y repuestos para automotores. Art.4º: capital social pesos quince mil. Gustavo Barochi 51% Leonardo López 49%. Art.10 º: La sociedad prescinde de la sindicatura Art.14º: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: como presidente el Sr. Gustavo J. Barochi suscribe 3750 pesos mediante dinero en efectivo, el saldo restante se integrará a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad en la Inspección General de Justicia; Directorio: Presidente: Gustavo J. Barochi. Los socios constituyen la Sede Social en la ciudad de Córdoba.

N° 452 - $ 84.-

CANAL SHOW SPORT S.A.

Elección de Autoridades

Canal Show Sport S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 05/04/10 se designaron a las Autoridades distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: LUIS MARÍA SCHENONE, DNI 16.012.888, Director Suplente: HÉCTOR JAVIER BEE SELLARES, DNI 21.367.750. Ademas se prescindió de la sindicatura,-Departamento Sociedades por Acciones, Córdoba, de de 2011.-

N° 503 - $42

LOS HERMANOS S.A.

Elección de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 16 de Noviembre de 2010 se procedió a la elección de autoridades por el término de tres Ejercicios, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE el Sr. Oscar José Ambrosino, LE. Nº 2.647.781; VICEPRESIDENTE la Sra. Haydee Esther Capello, LC. Nº 7.035.645; y a la Sra. Cecilia Teresita Ambrosino, DNI N° 16.856.021 y al Sr. Pedro Esteban Ambrosino DNI N° 10.204.262, como Directores Suplentes. En la precitada Asamblea se distribuyeron y se aceptaron los cargos asignados bajo juramento de no estar comprendidos en ninguna de las causales de prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el Art. 264 de la ley 19.550.

N° 484 - $48

DUMBOTEX SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por el presente se ratifica el contenido del Aviso N° 35024 publicado en BOLETIN OFICIAL el 3/1/2011 y se rectifica en lo siguiente: donde dice: "…y rectifica la Asamblea Extraordinaria del 3/3/2010, resolvieron: …". Deberá decir: "…y rectifica la Asamblea Extraordinaria del 15/3/2010, resolvieron: …". Más adelante, donde dice: "…Distribución de cargos del 23/3/09 y 18/12/09 respectivamente, por…". Deberá decir: "…Distribución de cargos del 23/3/09 y 23/12/09 respectivamente, por…". Más adelante donde

dice: "…sindicatura. En Asamblea Extraordinaria del 03/03/2010 ratificada y rectificada por…". Deberá decir: "…sindicatura. En Asamblea Extraordinaria del 15/3/2010 ratificada y rectificada por…".

N° 467 - $ 48

CEMAXTEX S.A.

Cesión de acciones - Elección de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N°3 de fecha 13 de julio de 2010, se resolvió por unanimidad: 1) La venta del 50% del paquete accionario de la firma, según contrato de cesión de acciones efectuado con fecha 01/07/2010 por la señora María Celeste Viera, D.N.I. N° 31.801.630 a la señora Valeria Ivana Doniquian, D.N.I. N° 28.272.087. 2) La elección, distribución y duración de los cargos de directores, designando como Presidente a: Valeria Ivana Doniquian, D.N.I. N° 28.272.087, 29 años, soltera, estudiante, argentina, con domicilio real, legal y especial en Avenida Patria N° 719 - B° General Paz – Córdoba; y como Director Suplente a Carlos Maximiliano Rodríguez, D.N.I. N° 29.110.853 28 años, soltero, comerciante, argentino, con domicilio real, legal y especial en Igarzabal N° 761 - B° Parque Vélez Sarsfield – Córdoba; ambos por el término de 3 (tres) ejercicios. En el mismo acto los nombrados aceptan en forma expresa los cargos de Presidente y Director Suplente que les fueron conferidos, y manifiestan con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 264 y 286 de la Ley 19.550.

N° 499 - $72

MARVIT S.A.

Renovación de Autoridades

Por acta de asamblea general ordinaria celebrada el 16 de Abril de 2010, en forma unánime se resolvió la elección de nuevas autoridades. El nuevo mandato tendrá vigencia durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012. El directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: El Sr. Raúl Eduardo Castellano, DNI. N° 20.406.900, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 486 planta Baja, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Director suplente: la Sra. Ema Ester Muñoz, DNI. N° 17.533.531, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 486 planta baja, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Constituyen domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en la Sede Social de calle Arturo M. Bas N° 486, Planta Baja de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

N° 469 - $ 52.-

ESTEBAN AMBROSINO E HIJOS S.A.

Designa Autoridades (Edicto Complementario)

En Edicto N° 370 publicado 3 de Febrero de 2010, donde dice "Por acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 42 del 28/4/09 y Acta de Directorio N° 86 del 28/4/09" debió decir: "Por acta de asamblea Gral. Ordinaria N° 42 del 28/4/09 y complementaria de igual fecha, y Acta de Directorio N° 86 del 28/4/09 y complementaria de igual fecha.

N° 468 - $ 40.-

S & D CAR S.A.

Elección Nuevo Directorio

Por resolución de Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del 08/11/2010, se resolvió por unanimidad designar el nuevo Directorio, quedando compuesto de la siguiente forma: el Sr. Presidente Sr. Martín Segundo Dolcemáscolo, DNI. 28.627.142, Vicepresidente Sr. Raúl Edgardo Dolcemáscolo, DNI. 29.222.061 y como Director suplente la Srta. Cyntia Rita Dolcemáscolo, DNI. 31.319.5589. Los miembros del Directorio fijan su domicilio especial en calle Andrea del Sarto 155, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba.

N° 492 - $ 40.-

DAVID ARAB S.A.

Designación de Autoridades

Por acta N° 73 de asamblea general ordinaria del 14/1/2011 se designaron las nuevas autoridades de la sociedad con mandato por el término de dos ejercicios. Directorio: Presidente: David Arab Cohen, D.N.I.: 10.377.786; Vicepresidente: Dora Elsa Felipoff, D.N.I. 11.539.912, Director titular: Guillermo Arab Cohen, D.N.I.: 27.171.431, Director Suplente: Marcelo Arab Cohen, D.N.I.: 29.712.542, resolviéndose prescindir de la sindicatura, conforme lo previsto en el Art. 11° del estatuto social.

N° 502 - $ 40.-

SAINT MICHEL S.A.

Edicto Rectificatorio

De la publicación del día 01/10/2010 correspondiente al aviso N° 23985, se rectifica la redacción del artículo XXIII que se modifica, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo XXIII: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de cualquier miembro del Directorio de manera indistinta.

N° 648 - $ 40.-

LABORATORIO MEG LINE S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de asamblea general ordinaria N° 7 de fecha veintiocho de Junio del 20p10, que se resolviera por convocatoria del Honorable Directorio mediante acta N° 15 de fecha catorce de Junio de 2010, se llevó a cabo la elección de los miembros del nuevo directorio y la distribución y aceptación de los cargos, el cual quedo conformado de la siguiente manera: presidente Sr. Adrián Oscar Pérez, D.N.I. 18.174.240 con domicilio especial en calle Juan José Paso 1202 B° Junior's de la ciudad de Córdoba; vicepresidente: Sr. Fernando Luis Pérez D.N.I. 22.162.757 con domicilio especial en calle Juan José Paso 1202 B° Junior's de la ciudad de Córdoba y como Directora suplente la Sra. Roxana Clelia Iglesias D.N.I. 20.281.976 con domicilio especial en calle Juan José Paso 1202 B° Junior's de la ciudad de Córdoba.

N° 587 - $ 52.-

MONTHEY SOCIEDAD ANONIMA

Designación de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 6 – 28/10/2010 se designaron las autoridades que componen el Directorio, el cual quedó integrado de la siguiente manera: Director titular presidente, Hernán José Vionnet, argentino, DNI. 13.371.023; Director titular vicepresidente, Gustavo Marcelo Vionnet, D.N.I. 13.426.251 y Director suplente, Federico Vionnet D.N.I. 28.658.531. Todos los cargos son aceptados en este acto. Duración del mandato, tres ejercicios (hasta 30/6/2013). Todos constituyen domicilio especial en Derqui 870 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba.

N° 573 - $ 80.-

GOBE S.A.

Rectificación de Edicto

En relación al edicto N° 25896 publicado el 14 de Octubre de 2010 se corrige dentro del objeto social, la actividad comercial, exportadora e importadora, la cual quedará redactada de la siguiente manera "Comercial, Exportadora e Importadora: tendiente a la realización de operaciones de compra y venta, importación y/o exportación de bienes de todo tipo, servicios, tecnologías y empresas en marcha, en rubros de alimentación, textil, electrodomésticos, tecnologías, software, hardware, perfumería, papelería y librería, ferretería y materiales de la construcción. Estas operaciones de comercio Internacional las podrá practicar con países ubicados en marcados tradicionales o no". Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 31 de Enero de 2011.

N° 572 - $ 52.-

INSTITUTO PRIVADO DE NEONATOLOGIA Y PEDIATRIA S.A.

Designación de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 09/08/2010, se designó: como Presidente: Sr. Carlos Eduardo Maina, D.N.I. Nº 5.270.239; y como Director Suplente: Sra. Ingrid María Waisman, L.C. Nº 5.211.662, todos elegidos por el período de tres (3) ejercicios.- CARLOS EDUARDO MAINA - Presidente - Río Cuarto, 22 de Diciembre de 2010.-

N° 512 - $40

GENNARO E HIJOS S.A.

Renuncia Director Suplente – Elección de Nuevo Director Suplente

Por acta N° 2 de Asamblea Generla Ordinaria de fecha 25/4/2007. Presente su renuncia al cargo de Director Suplente el Sr. Domingo Gennaro L.E. N° 02.906.195, en virtud de la cesión de la totalidad de sus acciones a favor de la Sra. Alicia Susana Della Rossa DNI N° 10.-449.010. La Asamblea acepta por unanimidad la renuncia del director suplente. Y designa como nueva directora suplente a la Sra. Alicia S. Della Rossa D.N.I. N° 10.449.010, con domicilio en calle Belgrano 662 – Ballesteros, Provincia de Córdoba. Córdoba, 27 de Enero de 2011. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 668 - $ 48.-

ASA SERVICES S.A.

Edicto Rectificatorio y Ampliatorio

En edicto N° 33507 de fecha 14/12/2010 se consignó erróneamente la fecha del acta de asamblea general ordinaria N° 1, debiendo decir "de fecha 19/1/2010". Asimismo se omitió consignar que mediante Acta de Directorio N° 4 de fecha 28/4/2010, se decidió establecer la sede social de "Asa Services S.A." en la calle Faustino Allende N° 866 Barrio Cofico de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 674 - $ 40.-

NEGEN S.R.L.

Prórroga – Designación de Autoridades

Se hace saber que mediante acta de reunión de socios N° 36 de fecha 20/5/2010, los socios Marcelo Luciano Ceja y Héctor Daniel Ceja – representado en este acto por su apoderado Raúl Eduardo Riba, en su carácter de únicos socios de Negen S.R.L., resuelven prorrogar por 30 años el plazo de duración de la sociedad. Se pone en conocimiento también que por acta de reunión de socios N° 37 de fecha 03/6/2010, los socios Marcelo Luciano Ceja y Héctor Daniel Ceja – representado en este acto por su apoderado Raúl Eduardo Riba – resolvieron la designación de Raúl Eduardo Riba y de Marcelo Luciano Ceja como socios gerentes de Negen S.R.L.

N° 643 - $ 44.-

AGROPECUARIA IMBO S.A.

Elección de directorio

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 09/11/2010, se designaron las siguientes autoridades: Presidente Sr. Isidro Angel Bonamico, D.N.I.. Nº 13.426.587, Director Titular Sr. Marcelo Enrique Bonamico, D.N.I. Nº 17.115.539, y como Director Suplente la Sra. María Elena Cucchietti, D.N.I. Nº 14.622.733, todos durando en sus funciones por el término de tres (3) ejercicios.- ISIDRO ANGEL BONAMICO – PRESIDENTE – Adelia María, 10 de Noviembre de 2010.-

N° 513 - $52

BOSSIO HNOS. S.A.

Designación de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 07/08/2008, se designó: Presidente Sr. Elvio Eduardo Bossio, D.N.I. Nº 11.904.911, Directores Suplentes: Sr. Emiliano Bossio D.N.I. Nº 29.226.028 y Sr. Valentino Eduardo Bossio D.N.I. Nº 29.808.768, todos elegidos por el período de tres (3) ejercicios.- Elvio Eduardo Bossio - Presidente – Córdoba, 24 de Noviembre de 2010.-

N° 511 - $44

LA FRONTERA DEL TOTORAL S.A.

CONSTITUCIÓN

Fecha: Acta Constitutiva del 17/11/2010. Socios: Juan Agustín GRAUPERA, D.N.I. 27.955.314, de 30 años de edad, nacido el 11 de Febrero de 1980, argentino, casado, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en Bv. Allende 1215, de la ciudad de Villa del Totoral, provincia de Córdoba; Carlos Valentín GRAUPERA, DNI 30.628.885, de 26 años de edad, nacido el 22 de mayo de 1984, argentino, soltero, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en Bv. Allende 1215, de la ciudad de Villa del Totoral, provincia de Córdoba y Nélida Ernestina BARBIERI, DNI 10.916.936, de 57 años de edad, nacida el 8 de marzo de 1953, argentina, viuda, de profesión Contador Público, con domicilio en Bv. Allende 1215, de la ciudad de Villa del Totoral, provincia de Córdoba. Denominación: LA FRONTERA DEL TOTORAL S.A.. Sede y Domicilio: Bv. Allende 1215, de la ciudad de Villa del Totoral, provincia de Córdoba. Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades:

Todas las actividades agrícola-ganaderas tales como: explotación de bosques, cabañas, campos, chacras, criaderos de animales domésticos, de granja y silvestres, establecimiento para cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, estancias, granjas, haras, huertas, plantaciones, quintas, tambos, tierras, viveros forestales, producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas. También realizar actividades de compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, todos los insumos relacionados con la producción agropecuaria, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos. Además inmobiliarias realizando negocios, sean: administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, lotear o fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, revender, usufructuar, vender, con fincas rurales o ubicadas en zonas no urbanizadas. Asimismo constituir y administrar fideicomisos agropecuarios. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines. No se dedicara a ninguna de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 100.000.- (Pesos Cien mil), 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto por acción, con un valor nominal de pesos cien ($100,-) por acción. El capital se suscribe conforme el siguiente detalle: Juan Agustín GRAUPERA, 240 acciones por un total de $ 24.000.-; Carlos Valentín GRAUPERA, 240 acciones por un total de $ 24.000.- y Nélida Ernestina BARBIERI, 520 acciones por un total de $ 52.000.-. El Capital suscripto se integra 25% en efectivo y en proporción a lo que le corresponda a cada accionista. El saldo deberá ser integrado en el plazo de veinticuatro meses contados desde la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio, también en efectivo. Administración: Estará a cargo de un Directorio cuyo número de integrantes Titulares, con un mínimo de uno y un máximo de cinco, determinará la Asamblea General Ordinaria que se reúna para tratar la elección del Directorio, la cual también elegirá de entre ellos, al Presidente y en su caso al Vice-Presidente. La Asamblea nombrará igual o menor número de Directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.. Designación de Autoridades: Directores Titulares: PRESIDENTE: Juan Agustín GRAUPERA, DNI 27.955.314; VICE-PRESIDENTE: Carlos Valentín GRAUPERA, DNI 30.628.885. Director Suplente: Nélida Ernestina BARBIERI, DNI 10.916.936. Representación Legal y uso de la firma Social: Estará a cargo del Presidente y/o del Vice-Presidente, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar. Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria, por un ejercicio. La Asamblea elegirá igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55. Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 30/06 de cada año. Departamento Sociedades por acciones.- Córdoba, 20 de Enero de 2011.-

N° 440 - $232